

## I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 25 de Febrero de 2019. La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

## D.A NUM: 2850 /VISTOS:

1) El Acuerdo Nº 87/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinario de 25/02/2019, Acta Nº 06/2019 que dice: "Por unanimidad se aprueba incorporar en el Artículo 5. DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en el número 5.6 Otros Derechos tramitados por el Departamento de Tránsito, el siguiente nuevo derecho:

 Módulo de Venta de Seguros Obligatorios año 2019 en Plaza de Armas y Delegación de San Pedro:

PLAZA DE ARMAS	2.5 UTM	Por Metro Cuadrado (mínimo 24 m2 a utilizar)
DELEGACIÓN DE SAN PEDRO	2.5 UTM	Por Metro Cuadrado (mínimo 12 m2 a utilizar)

- 2) El Acuerdo Nº003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO APRUÉBASE incorporar en el Artículo 5. DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en el número 5.6 Otros Derechos tramitados por el Departamento de Tránsito, el siguiente nuevo derecho:

 Módulo de Venta de Seguros Obligatorios año 2019 en Plaza de Armas y Delegación de San Pedro:

PLAZA DE ARMAS	2.5 UTM	Por Metro Cuadrado (mínimo 24 m2 a utilizar)
DELEGACIÓN DE SAN PEDRO	2.5 UTM	Por Metro Cuadrado (mínimo 12 m2 a utilizar)

SEGUNDO ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

TERCERO

ADOPTEN la Unidad de Prensa y Comunicaciones, y la Unidad de Transparencia, las medidas necesarias para la publicación y difusión de esta medida, conforme a la legislación vigente.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL

ARQUITECTO

MUNICIPAL

MUNICIPAL

\* ALCALDE (S

AR CALDERÓN SANCHEZ

ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Jurídico - Control - Adm. y Finanzas - Presupuesto - Interesado - Tránsito - Prensa - Administración Municipal - Unidad de Transparencia - Delegación San Pedro - Comunicaciones - Acuerdo N°87/2019 Acta N° 06/2019 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/DMB/kpff/lcv.